



LA FUERZA  
DEL CAMBIO



GOBIERNO DE  
**GÓMEZ FARÍAS**

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION  
EDILICIA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS,  
ADMINISTRACION 2021-2024**



## INTRODUCCION

De conformidad a lo establecido en el artículo 15, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; las comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, tienen como obligación presentar un programa anual de trabajo.

## MARCO NORMATIVO

Este plan de trabajo tiene fundamento legal en la normatividad siguiente: Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco.

### Capítulo III

#### De las comisiones

**Artículo 29.**-El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponda conocer, funciona mediante comisiones.

Las comisiones edilicias pueden ser permanentes o transitorias, su desempeño será siempre colegiado y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

Las comisiones edilicias permanentes están formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes.

En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones, a propuesta del Presidente Municipal. Asimismo, el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal o de otro de sus miembros, puede, en cualquier tiempo, acordar la modificación de la integración de las comisiones.

**Artículo 30.**-La denominación, obligaciones y facultades genéricas de las comisiones edilicias permanentes, son las siguientes:

IV. ASISTENCIA SOCIAL. - Es la encargada del fomento de actividades que permitan vincular las prioridades, estrategias y recursos, a través de sistemas de asistencia social que permitan mejorar las condiciones de los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad o rezago social en el Municipio.



## METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión Edilicia de Asistencia Social busca ser un espacio abierto a la ciudadanía. Nuestra metodología de trabajo promoverá la participación de diversas voces y de diferentes actores con la finalidad de respetar la pluralidad en aras de fomentar la democracia a través del intercambio de experiencias y conocimientos con el objeto de generar compromisos y trabajar de manera coordinada a favor de los habitantes del Municipio de Gómez Farías, Jalisco.

Quienes conformamos esta Comisión, tendremos la tarea de realizar acciones encaminadas a fortalecer los trabajos de vinculación necesarios con el Poder Ejecutivo del Estado y del Congreso del Estado de Jalisco, siempre con una perspectiva democrática y participativa, cumpliendo cabalmente con la responsabilidad que nos otorga el H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco.

El Regidor al que le fuera turnado un asunto para su dictaminación, realizará las funciones administrativas de la Comisión, que le son atribuidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco, así como aquellas que el Presidente o los vocales le soliciten para el buen funcionamiento del trabajo de la Comisión.

## MISIÓN

Generar, modificar y promover instrumentos que se conviertan en políticas públicas acorde a las necesidades de los habitantes del Municipio de Gómez Farías, Jalisco y sus familias, que les permitan tener calidad de vida con mayores oportunidades de crecimiento en el Municipio.

## VISIÓN

Ser una Comisión proactiva que desarrolle todas sus actividades en un marco de trabajo colegiado, plural e incluyente, cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.



## OBJETIVO GENERAL

- La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. Sujetos de la Asistencia Social tienen derecho a la asistencia social, los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con la información necesaria de los Programas de Desarrollo Social y conocer sus mecanismos de operación; Estudiar y proponer acciones para el desarrollo social del municipio.
- Analizar y evaluar la operación de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio.
- Evaluar los trabajos de los organismos municipales y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas de asistencia social en el municipio.
- Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas afines a la naturaleza de la comisión, las estrategias de coordinación necesarias para que sus programas impacten eficazmente, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.

